

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR D<sup>a</sup> MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D<sup>a</sup> TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D<sup>a</sup> CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS Y D. ANDRÉS LORITE LORITE

---

179/000954

18399

**El artículo 19 del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma por el Coronavirus establece que “Los medios de comunicación social de titularidad pública y privada quedan obligados a la inserción de mensajes, anuncios y comunicaciones que las autoridades competentes delegadas, así como las administraciones autonómicas y locales, consideren necesario emitir.” ¿Ha sido requerida hasta el momento la Corporación RTVE en este sentido? En caso afirmativo, ¿en qué casos y con qué finalidad? ¿Cuál ha sido el coste de estos mensajes?**

Desde la fecha de publicación en el BOE del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Corporación RTVE ha sido requerida en cinco ocasiones con la finalidad de dar cumplimiento al artículo número 19 del mismo.

En todos los casos, la solicitud a la Corporación RTVE ha consistido en la emisión de campañas institucionales del Gobierno a través de sus diferentes canales. El detalle de dichas emisiones es el siguiente:

1. Campaña “Información sobre el coronavirus”. Emitida entre el 13 y el 17 de marzo en TVE.
2. Campaña “Institucional coronavirus”. Emitida desde el 17 de marzo en TVE, RNE y Rtve.es.
3. Campaña “#YoHagoPorTi”. Emitida desde el 9 de abril en TVE y Rtve.es.
4. Campaña “Guía de buenas costumbres”. Emitida desde el 14 de abril en TVE y Rtve.es.

5. Campaña “Salidas con niños”. Emitida desde el 26 de abril en TVE y Rtve.es.

Todas las campañas, excepto la primera (“Información sobre el coronavirus”), se continúan emitiendo en TVE a fecha 30 de abril de 2020. La emisión de la campaña “Institucional coronavirus” en RNE finalizó el 31 de marzo.

Para la emisión de las referidas campañas la Corporación RTVE ha contado previamente con la autorización de la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional (órgano colegiado interministerial adscrito a la Presidencia del Gobierno a través de la Secretaría de Estado de Comunicación), quien, a su vez, las ha trasladado a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a efectos de exención del cómputo publicitario.

El cumplimiento de este requerimiento no ha supuesto ningún coste para la Corporación RTVE, pues la tarea de planificar la emisión de campañas institucionales se realiza con recursos técnicos y humanos internos.

En Madrid, a 30 de abril de 2020

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE



rtve  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA  
Rosa María Mateo Isasi